TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

SGS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1004/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILCO PAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 02/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 383.893 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 22 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 694/2020, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el Informe del Comité de Evaluación, designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. Y manifiesta: de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 12/2020, se recomienda la adjudicación a la firma GILCO PAR S.R.L., conforme se detalla en el Memorándum.

El Memorándum DUOC N.° 168/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 12/2020 – ID N.° 383.893	"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 12/2020, se recomienda la adjudicación a la firma GILCO PAR S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2020	gs. 150.000.000.-	Gs. 300.000.000.-
Año 2021	gs. 450.000.000.-	Gs. 900.000.000.-
Totales	gs. 600.000.000.-	Gs. 1.200.000.000.-

Es copia fiel del original
Abog. Pablo Candia Sánchez
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mopenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1004/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILCO PAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 02/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 383.893 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 22 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".*

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

La Ley N.° 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".*

El Decreto N.° 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6469 del 16 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020»".*

La Resolución MDS N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018".*

Es copia fiel del original

La Resolución MDS N.° 712/2020, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 02/2020, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social- Ad Referéndum", con ID N.° 383.893 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Abog. Sandia Sánchez
Secretaría General

El Informe del Comité de Evaluación N.° 12/2020 – ID N.° 383.893, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma GILCO PAR S.R.L., en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, por la suma de gs. 600.000.000, como monto mínimo y por la suma total de gs. 1.200.000.000, como monto máximo, en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **GILCO PAR S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 02/2020, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.° 383.893, de la Dirección Nacional de Contrataciones

DUOC

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1004/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILCO PAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 02/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 383.893 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 22 de setiembre de 2020

Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **GILCO PAR S.R.L.**, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, conforme el siguiente detalle:

Año	Monto Mínimo gs.	Monto Máximo gs.
2020	150.000.000	300.000.000
2021	450.000.000	900.000.000
Totales	**600.000.000**	**1.200.000.000**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Es copia fiel del original

Abo[illegible] Candia Sánchez
Secretario General

DUCC

bo/vj/fc